

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

**EL AUDIO AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA ALOJADO EN “NETWORK SERVERS /SERVER/ COORDINACION/ compartido/ACTAS SESIONES/ ACTAS SESIÓN en Actas/ AUDIOS”; Y OTRA COPIA CUYO SOPORTE ES EN CD EN LA OFICINA N° 15 DEL CM. ESTA ÚLTIMA COPIA SERÁ FIRMADA POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA SECRETARIA LEGISLATIVA Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO COORDINACIÓN LEGISLATIVA; CONSIDERÁNDOSE ESTA ÚLTIMA COMO GRABACIÓN ORIGINAL**

**ACTA 1108/18**

**Fecha:** 06/12/18

**Hora de inicio:** 09:15 h

**Carácter de la Sesión:** ordinaria

**Lugar de Realización:** San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en la República Argentina.

**Concejales Presentes:** Por la Alianza Juntos Somos Bariloche Diego Augusto Benítez, Viviana Inés Gelain, Claudia Elizabeth Contreras, Carlos Sánchez y Puente, Julia Elena Fernández, María Cristina Paineñil; por la Alianza Frente para la Victoria, Ana Inés Marks y Daniel Rubén Natapof.

**Presidencia a cargo de:** Presidente del Concejo Municipal concejal Diego Augusto Benítez.

**Parte 1 grabación sesión del Concejo del 6/12/18:**

Posición de audio: 00h 00m 00s:	Apertura de la sesión. El Presidente del Concejo informa que el concejal Ramón Chioconi comunicó mediante nota su ausencia. Agrega que se encuentran ausentes los concejales Daniel González y Gerardo Ávila, quienes se incorporarán en breve.
Posición de audio: 00h 01m 10s:	<b>1) Banca del vecino:</b> Sra. Bettina Fernández, transporte urbano y la falta de cobertura de recorridos.

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	09:20h se incorporan los concejales Daniel González y Gerardo Ávila.
Posición de audio: 00h 13m 42s:	Presidente del Concejo manifiesta que los temas planteados en la Banca del Vecino tienen continuidad en el trabajo del Concejo.
Posición de audio: 00h 16m 30s:	<p>Concejal Natapof agradece a la Sra. Fernández. Señala que su bloque manifestó una postura clara respecto a la quita de subsidios.</p> <p>Recuerda que se envió una comunicación solicitando la creación de un fondo compensador. Se refiere a declaraciones del Gobernador Weretilneck respecto a la renegociación de los contratos entre los municipios y las empresas de transporte.</p> <p>Expresa su preocupación por la postura del Gobierno provincial en la comprensión de que tácitamente avala al Gobierno nacional. Entiende que la solución es la marcha atrás con la quita de subsidios o como segunda opción, aunque menos deseable, que la provincia haga cargo de los subsidios.</p> <p>Considera que la propuesta de incorporar un recorrido realizado por la empresa Las Grutas, resulta razonable y en caso de no existir impedimentos jurídicos se podría avanzar para concretarla.</p>
Posición de audio: 00h 22m 30s:	<p>Concejal Ávila agradece la presencia de la Sra. Fernández.</p> <p>Sobre la importancia del subsidio al combustible en la estructura de costos de transporte.</p> <p>Menciona acciones realizadas para la actualización y mantenimiento de los subsidios al transporte.</p> <p>Señala que la nota presentada por los vecinos solicitando cambios en los recorridos fue derivada al área de planeamiento donde se está trabajando en la reconfiguración de todos los recorridos para un mejor uso de los kilómetros con subsidio.</p> <p>Se refiere a actitudes irresponsables de las empresas de transporte.</p>
Posición de audio: 00h 31m 41s:	Concejal Marks agradece a la Sra. Fernández.

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>Manifiesta que se está ante una situación crítica del transporte urbano de pasajeros.</p> <p>Sobre la importancia de no tener un servicio de transporte monopolizado.</p> <p>Comenta que actualmente se encuentra en tratamiento un proyecto de su autoría que propone la incorporación de vecinalistas, organizaciones de las personas con discapacidad y estudiantes a la Comisión de Seguimiento del Transporte Urbano de Pasajeros. Resalta que el objetivo es que los usuarios tengan un participación real que supere las limitaciones de una audiencia pública.</p> <p>En relación a la quita de subsidios se pone a disposición para realizar todas las acciones que se puedan llevar adelante.</p> <p>Recuerda que no hubo acompañamiento de los demás bloques para el rechazo al presupuesto nacional que consolida el retiro de subsidios.</p> <p>Entiende que el tratamiento de este tema requiere la conformación de una mesa compuesta por todos los responsables políticos para discutir la situación de emergencia con el fin de buscar una solución. Señala que no es suficiente el tratamiento en la CSSTUP.</p>
Posición de audio: 00h 39m 08s:	<p>Concejal González agradece a la Sra. Fernández por traer este tema a la mesa.</p> <p>Se refiere al trabajo de la CSSTUP, plantea que la participación de todos los bloques en esa comisión sería una forma de participación de todos los sectores de la sociedad.</p> <p>Señala que el presupuesto nacional contempla una partida de más de 5 mil millones de pesos para asistir a municipios que tengan inconvenientes con el subsidio. Recuerda que el Concejo se manifestó a través de una comunicación en la que se solicitó la constitución de un fondo de garantía que compense la falta de subsidios.</p> <p>Comenta que el planteo de ampliación de recorridos también fue presentado por otras juntas vecinales y está siendo tratado por la CSSTUP.</p>
Posición de audio: 00h 43m 28s:	Se deriva la presentación de la Sra. Fernández a la

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	CSSTUP.
Posición de audio: 00h 43m 45s:	<p>La Sra. Fernández indica que todas las acciones realizadas que fueron mencionadas deberían ser más públicas.</p> <p>Sobre la necesidad de competencia entre empresas para el mejor funcionamiento del transporte.</p> <p>Entiende que si el Municipio aporta para compensar el subsidio se trata de dinero que tendrán que aportar los vecinos que ya sostienen la gratuidad del boleto estudiantil.</p>
Posición de audio: 00h 48m 41s:	<p>La concejal Paineñil indica que se está trabajando en la posibilidad de generar nuevos ingresos para el Municipio que puedan ser destinados a un fondo específico para el transporte.</p>
Posición de audio: 00h 50m 49s:	<b>2) Informe de Presidencia</b>
	<p>Presidente del Concejo comunica que no hay temas para informar fuera de los tratados en la última reunión de comisión Legislativa realizada en el Corralón.</p>
Posición de audio: 00h 51m 29s:	<b>3) Homenajes, conmemoraciones y actualidad política</b>
Posición de audio: 00h 51m 32s:	<p>Concejal Contreras comenta que se inauguró el SUM del barrio 96 viviendas, fruto del trabajo mancomunado de los vecinos.</p> <p>Expresa su satisfacción por la inauguración de la obra de iluminación del acceso al aeropuerto de la ciudad.</p>
Posición de audio: 00h 53m 40s:	<p>Concejal Gelain conmemora el Día del Voluntario y destaca la importancia de su labor.</p> <p>Informa que se entregaron los boletos de compraventa del barrio Matadero y agradece a todos los concejales que acompañaron el proceso.</p>
Posición de audio: 00h 55m 20s:	<p>Concejal Ávila menciona que se inaugurará hoy el Centro de Salud del barrio La Habana.</p> <p>Destaca la realización del taller de integración del comité de los lagos, promovido por la UNRN y el consulado de Chile.</p> <p>Señala que la mesa GIRSU dio inicio a una prueba</p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	piloto de puntos verdes en la ciudad. Invita a los vecinos a separar los residuos en origen y a colaborar así con la ARB.
Posición de audio: 00h 59m 24s:	<p>Concejal Sánchez sobre el acto en el que se nombró el estadio municipal con el nombre de José Antonio Jalil.</p> <p>Se refiere a la readecuación de los sueldos de los empleados municipales.</p> <p>Comenta que se realizó la II Jornada Provincial de Finanzas Públicas en las que los Secretarios de hacienda de los distintos municipios pudieron discutir, entre otros temas, sobre la actualización de la ley de coparticipación.</p>
Posición de audio: 01h 02m 10s:	Concejal González expresa su orgullo por la realización de la reunión del G20 en el país.
Posición de audio: 01h 03m 21s:	<b>4) Comisiones y representaciones especiales</b>
Posición de audio: 01h 03m 27s:	<b>5) Toma de estado parlamentario de los proyectos ingresados</b>
Posición de audio: 01h 03m 31s:	<p>5. 1.- <u>Proyecto de ordenanza 1071/18</u>: “Se presta acuerdo llamado de licitación de espacio en Villa Los Coihues”. Autor: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Marcos Barberis; Secretario de Hacienda, Diego Quintana; Secretario de Desarrollo Urbano, Pablo Bullaude; Secretario de Turismo y Producción, Gastón Burlón; Subsecretario de Innovación Productiva, Julio Paz y Dirección de Obras por Contrato. Girado a la comisión de Gobierno y Legales.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes el tratamiento de preferencia 1º sesión.</p>
Posición de audio: 01h 03m 51s:	<p>5. 2.- <u>Proyecto de ordenanza 1072/18</u>: “Se presta acuerdo llamado de licitación de espacio Av. Pioneros y RP 82”. Autor: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Marcos Barberis; Secretario de Hacienda, Diego Quintana; Secretario de Desarrollo Urbano,</p>

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>Pablo Bullaude; Secretario de Turismo y Producción, Gastón Burlón; Subsecretario de Innovación Productiva, Julio Paz y Dirección de Obras por Contrato. Sobre tablas.</p> <p>5. 3.- <u>Proyecto de ordenanza 1073/18</u>: “Prestar acuerdo llamado a licitación de espacio en Playa Centenario”. Autor: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Marcos Barberis; Secretario de Hacienda, Diego Quintana; Secretario de Desarrollo Urbano, Pablo Bullaude; Secretario de Turismo y Producción, Gastón Burlón; Subsecretario de Innovación Productiva, Julio Paz y Dirección de Obras por Contrato. Sobre tablas.</p> <p>5. 5.- <u>Proyecto de comunicación 1078/18</u>: “Comunicar Cámara de Diputados tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Alquileres S-894/16, Sesión Extraordinaria”. Autores: Concejales Ana Marks, Daniel Natapof y Ramón Chioconi (FPV). Iniciativa: Unión de Inquilinos Rionegrinos (Federación Inquilinos Nacional). Colaboradores: Verónica Villega, Belén Cechetto y Roberto Díaz. Sobre tablas.</p> <p>5. 6.- <u>Proyecto de comunicación 1079/18</u>: “Se solicita reestablecimiento de la línea 105 para emergencias de Parques Nacionales”. Autores: Concejales Ramón Chioconi, Ana Marks y Daniel Natapof (FPV). Sobre tablas.</p> <p>5. 7.- <u>Proyecto de declaración 1080/18</u>: “Se declara de interés municipal y educativo Semana Concientización de Participación Comunitaria”. Autores: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineofil (JSB). Colaboradores: Comunidad Educativa Escuela 310. Iniciativa: Presidente de la Junta Vecinal Arrayanes, Máximo Calfuquir. Sobre tablas.</p> <p>5. 8.- <u>Proyecto de comunicación 1081/18</u>: “Se comunica a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación adhesión al proyecto de Ley de Talles Unificado”. Autores: Concejales Cristina Paineofil,</p>
--	--

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>Gerardo Ávila, Diego Benítez, Carlos Sánchez y Puente, Claudia Contreras, Julia Fernández y Viviana Gelain (JSB). Colaboradores: Leandro Díaz y Florencia Secchiaro. Sobre tablas.</p> <p>5. 9.- <u>Proyecto de ordenanza 1082/18</u>: “Se designa nombre <i>Paseo del Lago Arquitecto Guillermo Costa</i>. Se modifica ordenanza 1747-CM-07”. Autores: Presidente del Concejo Municipal, Diego Benítez e Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. Sobre tablas.</p> <p>5. 10.- <u>Proyecto de ordenanza 1083/18</u>: “Modifica ordenanza 2895-CM-17. Remplaza anexo I”. Autores: Concejales Viviana Gelain, Julia Fernández, Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineofil (JSB). Colaboradora: Magdalena Moreschi. Sobre tablas.</p> <p>5. 11.- <u>Proyecto de ordenanza 1084/18</u>: “Se modifica ordenanza 257-C-89. Compras directas”. Autores: Concejales Carlos Sánchez y Puente (JSB) y Daniel Natapof (FPV). Colaboradora: Florencia Secchiaro. Sobre tablas.</p> <p>5. 12.- <u>Proyecto de resolución 1085/18</u>: “Otorgar Premio al Mérito artístico, educativo y social a <i>Orquesta Los Coihues</i> de la Escuela 324”. Autores: Concejales Daniel Natapof, Ana Marks y Ramón Chioconni (FPV). Sobre tablas.</p> <p>5. 13.- <u>Proyecto de ordenanza 1086/18</u>: “Modifica ordenanza 2945-CM-18. Plan Castello. Amplía fondos”. Autor: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis y Secretario de Hacienda, Diego Quintana. Sobre tablas.</p> <p>5. 14.- <u>Proyecto de resolución 1087/18</u>: “Otorgar Premio al Mérito por labor social y comunitaria al Rotary Club Bariloche”. Autores: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Cristina Paineofil, Julia Fernández, Viviana Gelain y Carlos Sánchez y Puente (JSB). Colaboradores: Juan Carlos Duhagon, presidente del Rotary Club Bariloche y Mayeye Becerra, Representativo de la Rueda Femenina. Sobre tablas.</p> <p>5. 15.- <u>Proyecto de declaración 1088/18</u>: “Se declara</p>
--	---

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	<p>de interés municipal, cultural, intercultural y comunitario el Encuentro Mujeres a la Patagonia”. Autores: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (JSB). Colaboradora: Florencia Secchiaro. Iniciativa: SeA Gestión y Producción. Sobre tablas.</p> <p>5. 18.- <u>Proyecto de comunicación 1091/18</u>: “Se comunica a Legislatura de la Provincia de Río Negro beneplácito por aprobación financiamiento obra puente Wiederhold”. Autores: Concejal Cristina Paineofil (JSB). Colaboradora: Florencia Secchiaro. Sobre tablas.</p> <p>Lectura conjunta de las descripciones sintéticas.</p>
Posición de audio: 01h 07m 28s:	Se somete a votación el tratamiento sobre tablas de los proyectos 1072/18, 1073/18, 1078/18, 1079/18, 1080/18, 1081/18/, 1082/18, 1083/18, 1084/18, 1085/18, 1086/18, 1087/18, 1088/18 y 1091/18, siendo aprobado por unanimidad de los presentes encontrándose ausente el concejal Chiocconi.
Posición de audio: 01h 07m 50s:	5. 4.- <u>Proyecto de ordenanza 1077/18</u> : “Se crea abono mensual estacionamiento medido. Amplía áreas de estacionamiento. Modifica ordenanza 2508-CM-18”. Autores: Concejales Ramón Chiocconi, Ana Marks y Daniel Natapof (FPV). Girado a Asesoría Letrada y a las comisiones de Servicios, Tránsito y Transporte y de Gobierno y Legales.
Posición de audio: 01h 08m 31s:	5. 16.- <u>Proyecto de ordenanza 1089/18</u> : “Modifica ordenanza 2375-CM-12: Obligatoriedad cartel prohibición adicionales, carga y venta tarjeta SUBE”. Autores: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Diego Benítez, Viviana Gelain, Gerardo Ávila, Julia Fernández y Claudia Contreras (JSB). Girado a Asesoría Letrada y a las comisiones de Servicios, Tránsito y Transporte y de Gobierno y legales.
Posición de audio: 01h 08m 52s:	5. 17.- <u>Proyecto de comunicación 1090/18</u> : “Adhiere ley 27360. Modifica ordenanza 1925-CM-09, Personas mayores. Crea Sistema Estadísticas. Residencias”. Autores: Concejales Ana Marks,



DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	Ramón Chioconi y Daniel Natapof (FPV). Colaboradores: Concejo Municipal de Adultos Mayores. Girado Asesoría Letrada y a la comisión de Gobierno y Legales.
Posición de audio: 01h 09m 13s:	<b>6) Tratamiento de proyectos con dictamen de comisión</b>
Posición de audio: 01h 09m 17s:	6. 1.- <u>Proyecto de ordenanza 767/17</u> : “Regular instalación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas móviles”. Autores: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso y Concejal Claudia Contreras. Colaboradores: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis; Secretario de Obras y Servicios Públicos, Alfredo Milano y Dirección de Obras por Contrato. Se deja constancia de que el proyecto de ordenanza 767/17 cuenta con dictamen de Asesoría Letrada N.º 229/18 de fecha 8 de junio de 2018.
Posición de audio: 01h 09m 26s:	Concejal Contreras mociona omitir la lectura del proyecto en tratamiento. Aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chioconi.
Posición de audio: 01h 09m 54s:	Concejal Gelain da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N° 117/18 de la comisión de Obras y Planeamiento.
Posición de audio: 01h 10m 44s:	Concejal Contreras da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N° 194/18 de la comisión de Gobierno y Legales. Solicita las siguientes modificaciones de forma: - En el artículo 36°, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>Se incorpora el título XXXIII al anexo I de la ordenanza 2374-CM-12, el que queda redactado de la siguiente manera:</i> <p style="text-align: center;"><i>“TÍTULO XXXIII DERECHOS POR FISCALIZACIÓN, REGISTRO Y HABILITACIÓN DE MTV, INSTALADORES Y TÉCNICOS DE MTV (ORDENANZA 3002-CM-18) DEL HECHO IMPONIBLE</i></p> <i>ARTÍCULO 389°.- Es la contraprestación que la Municipalidad exige por las tareas de fiscalización</i>

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p><i>sobre la instalación, mantenimiento y conservación de las instalaciones y maquinarias electromecánicas y/o hidráulicas, utilizadas como medio de transporte vertical, los ascensores de pasajeros, montacargas, escaleras mecánicas, guarda mecanizada, de vehículos, rampas móviles, plataformas para personas con movilidad reducida, sillas salva escaleras y elevadores de vehículos y otros que a futuro puedan crearse, denominados Medios de Transporte Vertical (MTV) en los términos de la ordenanza 3002-CM-18 o la que a futuro la reemplace. Por la confección y control del Registro de los Medios de Transporte Vertical, asignando número de patente por cada elevador registrado, llevar control del Registro de Instaladores y Técnico Registrado y rubricar y habilitar el Libro de Inspección y Conservación de cada MTV.</i></p> <p><b>DE LA BASE IMPONIBLE</b></p> <p><i>ARTÍCULO 390°.- La Ordenanza Tarifaria anual fijará el monto a abonar.</i></p> <p><b>DEL PAGO</b></p> <p><i>ARTÍCULO 400°.- El pago del presente Derecho se formalizará en el momento de:</i></p> <p><i>a) Solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Instaladores y Técnicos de los MTV;</i></p> <p><i>b) previa inspección del proyecto de instalación de MTV en la obra de la edificación;</i></p> <p><i>habilitación y rubrica del Libro de Inspección y Conservación por cada uno de los MTV”.</i></p> <p><b>DE LOS CONTRIBUYENTES O RESPONSABLES</b></p> <p><i>ARTÍCULO 401°.- A los fines de los presentes derechos se considera contribuyente o responsable a toda persona propietaria, sea humana o jurídica, o quien ejerza la tenencia del inmueble, que cuente con un MTV; y a las empresas y técnicos registrados de los MTV, en los términos de la ordenanza 3002-CM-18 o la que a futuro la reemplace”.</i></p> <p><i>- En el artículo 27°, el que quedará redactado de la siguiente manera: Se incorpora el Capítulo XXII al</i></p>
--	--

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p><i>anexo I de la ordenanza 2375-CM-12, el que queda redactado de la siguiente manera:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>“CAPÍTULO XXII</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DERECHOS POR FISCALIZACIÓN, REGISTRO Y HABILITACIÓN DE MTV, INSTALADORES Y TÉCNICOS DE MTV</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(ORDENANZA 3002-CM-18)</b></p> <p><b>ARTÍCULO 119°.-</b></p> <p><i>a) Solicitud de inscripción al Registro Municipal de MTV y otorgamiento del número de patente: \$900.</i></p> <p><i>b) Solicitud de inspección del proyecto de instalación de MTV en la obra de la edificación: \$750.</i></p> <p><i>c) Solicitud de habilitación y rubrica del Libro de Inspección y Conservación de MTV: \$850”.</i></p> <p>- En el artículo 29°, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>Se incorpora el siguiente capítulo al Libro Segundo de las Infracciones, anexo II, ordenanza 2375-CM-12, el que queda redactado de la siguiente forma:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>“CAPÍTULO X</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFRACCIONES RELACIONADAS A LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE VERTICAL</b></p> <p><b>ARTÍCULO 255°.-</b> <i>Las infracciones a la ordenanza 3002-CM-18: “Regular instalación y mantenimiento de ascensores, y medios de transporte vertical en construcciones edilicias” serán sancionadas conforme lo dispuesto en el presente capítulo.</i></p> <p><b>ARTÍCULO 256°.-</b> <i>Infracciones por parte del Propietario o tenedor de MTV:</i></p> <p><i>a) En caso de verificarse falta de contratación de un técnico registrado para la instalación, mantenimiento y conservación de MTV, se aplicará multa de \$50000.</i></p> <p><i>b) En caso de verificarse falta de registración, habilitación y rubricado del Libro de Inspección y Conservación de MTV instalados o a instalarse en el “Registro de Medios de Transporte Vertical” se aplicará una multa de \$20000.</i></p> <p><i>c) Ausencia del Libro de Inspección y</i></p>
--	--

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p><i>Conservación: multa de \$5000 a \$10000. En caso de reincidencia, la multa será de \$10000 a \$20000.</i></p> <p><i>d) Por no poner a disposición permanente el Libro de Inspección y Conservación de las partes interesadas: técnico registrado contratado, propietarios o tenedores y autoridad de aplicación, multa de \$ 3000. En caso de reincidencia, la multa sera de \$6000.</i></p> <p><i>e) Cuando se advierta en el Libro de Inspección y Conservación que el medio de transporte vertical no es apto para el funcionamiento y se verifique su utilización: multa de \$60000.</i></p> <p><i>f) Falta de reparaciones por inconvenientes mencionados en el Libro de Inspección y Conservación por los técnicos registrados para el funcionamiento de MTV, y en especial de los mecanismos de seguridad, se aplicará multa de \$20000.</i></p> <p><i>g) Falta de constancia del traspaso de funciones del técnico registrado del medio de transporte vertical multa de \$5000.</i></p> <p><i>h) En caso de verificarse impedimento para que el técnico registrado y la autoridad de aplicación tengan acceso permanente a la totalidad de las instalaciones y al Libro de Inspección y Conservación para efectuar las verificaciones correspondientes en horarios normales del edificio o toda otra tarea en caso de accidente o emergencia durante las veinticuatro (24) horas, se aplicará multa de \$5000. En caso de reincidencia la multa será de \$10000.</i></p> <p><i>i) En caso de verificarse deficiencias técnicas que impidan las condiciones debidas de seguridad para el normal funcionamiento de MTV, no se comunicase a la autoridad de aplicación en forma fehaciente, dentro de las veinticuatro (24) horas, se aplicará multa de \$5000. En caso de reincidencia la multa será de \$10000.</i></p> <p><i>j) En caso de verificarse reemplazo alguno, reparación o modificación de los MTV, por sí o por terceros que no sea el técnico registrado, se</i></p>
--	---

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p><i>aplicará multa de \$15000.</i></p> <p><i>k) Falta de seguro de responsabilidad civil para MTV, en un todo de acuerdo con las previsiones de la ordenanza 3002-CM-18 se aplicará multa de \$20000. En caso de reincidencia, la multa será de \$40000.</i></p> <p><i>l) En caso de verificarse que la sala de máquinas y pozo del ascensor son ocupados para otros fines, que no sean contener los elementos de las instalaciones propias del medio de transporte vertical, se aplicará una multa de \$5000. En caso de reincidencia la multa sera de \$10000.</i></p> <p><i>m) En caso de verificarse falta de actualizaciones técnicas pertinentes con objeto de adaptar MTV a la normativa vigente, en el plazo dispuesto por la autoridad de aplicación, se aplicará multa de \$20000.</i></p> <p><i>n) En caso de verificarse el uso de MTV durante un desborde de agua que invada el pozo del elevador u otras contingencias que no aseguren el normal funcionamiento de MTV la multa será de \$20000.</i></p> <p><i>o) Cuando se hayan colocado fajas de clausura y las mismas no se encuentren perfectamente adheridas de manera que no garanticen la total anulación del aparato: multa de \$20000. En caso de reincidencia, la multa será de \$40000.</i></p> <p><i>p) Ausencia del cartel informativo sobre la guarda de un adulto para la utilización del MTV de niños menores de 12 años \$ 1000. En caso de reincidencia, la multa será de \$2000.</i></p> <p><i>q) Ausencia de la tarjeta de información para el usuario en el hall o planta baja del inmueble que dé constancia del mantenimiento y revisión mensual del elevador y en cada uno de los MTV: multa de \$1000. En caso de reincidencia, la multa será de \$2000.</i></p> <p><b>ARTÍCULO 257°.- Infracciones a las obligaciones de los técnicos registrados:</b></p> <p><i>a) Por falta de registración de toda empresa o profesional dedicado a la instalación, mantenimiento y/o conservación de medios de</i></p>
--	---

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p><i>transporte vertical en edificaciones ante el Registro Municipal de Instaladores y Técnicos Registrados, se aplicará multa de \$50000.</i></p> <p><i>b) En caso de verificar que una empresa opera con inhabilitación en su registro o matrícula habilitante, sean personas humanas o jurídicas, así como sus dependientes y personal autónomo contratado, se aplicará multa de \$50000.</i></p> <p><i>c) Por ausencia de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, con especial cobertura para daños derivados de uso de MTV por suma asegurada no inferior a \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) sujeto a las actualizaciones registradas por el índice de precios, se aplicará multa de \$20000.</i></p> <p><i>d) Por falta de acreditación de domicilio legal en el ejido de San Carlos de Bariloche, la empresa instaladora y/o sus representantes técnicos dentro de las 48 h a la autoridad de aplicación de toda modificación que eventualmente se produzca, se aplicará multa de \$10000.</i></p> <p><i>e) En caso de verificarse que el técnico registrado supera la cantidad de 150 (ciento cincuenta) unidades de medio de transporte vertical bajo su responsabilidad se aplicará multa de \$40000. En caso de reincidencia la multa será de \$80000.</i></p> <p><i>ARTÍCULO 258º) Infracciones relacionadas a la sustitución o renuncia del técnico responsable</i></p> <p><i>a) En caso de sustitución por parte del propietario o tenedor de MTV sin notificación de modo fehaciente al técnico registrado sustituido y a la autoridad de aplicación, proponiendo un técnico registrado sustituto, se aplicará multa de \$10000.</i></p> <p><i>b) En caso de renuncia del técnico registrado, sin notificación fehaciente al propietario o a quien ejerza la tenencia del inmueble y ante la autoridad de aplicación, se aplicará multa de \$10000.</i></p> <p><i>-En el artículo 30º quedando redactado de la siguiente manera: Se modifica el artículo 4º de la ordenanza 1909-CM-09, el que queda redactado de</i></p>
--	--

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p><i>la siguiente manera:</i></p> <p><i>“Art. 4º) Las empresas deberán inscribirse en la Dirección de Obras por Contrato para realizar trabajos en la vía pública (redes de infraestructura, conexiones domiciliarias, cateos, etc.) abonando los siguientes derechos de inscripción:</i></p> <p><i>a) Para la ejecución de redes de infraestructura el importe equivalente a 100 módulos fiscales.</i></p> <p><i>b) Para ejecución de conexiones domiciliarias el importe equivalente a 20 módulos fiscales”.</i></p> <p><i>-En el artículo 32º, quedando redactado de la siguiente manera: El incumplimiento de las obligaciones emergentes de esta ordenanza será juzgada de conformidad con las disposiciones generales de la Ley Nacional de Seguridad Industrial 19587 y su Decreto Reglamentario 351/79 y el Código de Faltas Municipal y en el Anexo II de la ordenanza 2375-CM-12.</i></p> <p><i>-En el artículo 38º, el que queda redactado de la siguiente manera: Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática Legislativa del Concejo Municipal la reenumeración las ordenanzas 2374-CM-12, 2375-CM-12 y 1909-CM-09.</i></p> <p><i>Agradece la colaboración de la Directora de Obras por Contrato, Adriana Conde y al Sr. Julián López del Departamento Técnico Electro y Electromecánico y a todos los ascensoristas que participaron, en particular a Gabriel Rodríguez y Claudio Pereira.</i></p> <p><i>Manifiesta que esta ordenanza inicia la actualización de normas que han quedado en desuso o vetustas por el paso del tiempo.</i></p> <p><i>Destaca que el objetivo fundamental de esta norma es brindar mayor seguridad a los usuarios de medios de transporte vertical.</i></p> <p><i>Comenta el contenido de la ordenanza.</i></p> <p><i>Agradece la colaboración de Asesoría Letrada, a su asesora, Sol García y a todos los bloques por los aportes realizados.</i></p>
--	--

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>Solicita modificación de forma en el artículo 26°, quedando redactado de la siguiente manera: <i>Se incorpora el título XXXIII al anexo I de la ordenanza 2374-CM-12, el que queda redactado de la siguiente manera:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>“TÍTULO XXXIII</b>  <b>DERECHOS POR FISCALIZACIÓN, REGISTRO Y HABILITACIÓN DE MTV, INSTALADORES Y TÉCNICOS DE MTV</b>  <b>(ORDENANZA 3002-CM-18)</b>  <b>DEL HECHO IMPONIBLE</b></p> <p><b>ARTÍCULO 389°.-</b> <i>Es la contraprestación que la Municipalidad exige por las tareas de fiscalización sobre la instalación, mantenimiento y conservación de las instalaciones y maquinarias electromecánicas y/o hidráulicas, utilizadas como medio de transporte vertical, los ascensores de pasajeros, montacargas, escaleras mecánicas, guarda mecanizada, de vehículos, rampas móviles, plataformas para personas con movilidad reducida, sillas salva escaleras y elevadores de vehículos y otros que a futuro puedan crearse, denominados Medios de Transporte Vertical (MTV) en los términos de la ordenanza 3002-CM-18 o la que a futuro la reemplace. Por la confección y control del Registro de los Medios de Transporte Vertical, asignando número de patente por cada elevador registrado, llevar control del Registro de Instaladores y Técnico Registrado y rubricar y habilitar el Libro de Inspección y Conservación de cada MTV.</i></p> <p><b>DE LA BASE IMPONIBLE</b>  <b>ARTÍCULO 390°.-</b> <i>La Ordenanza Tarifaria anual fijará el monto a abonar.</i></p> <p><b>DEL PAGO</b>  <b>ARTÍCULO 391°.-</b> <i>El pago del presente Derecho se formalizará en el momento de:</i></p> <p>a) <i>Solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Instaladores y Técnicos de los MTV;</i>  b) <i>previa inspección del proyecto de instalación de MTV en la obra de la edificación;</i></p>
--	---



DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	<i>habilitación y rubrica del Libro de Inspección y Conservación por cada uno de los MTV”.</i> <b>DE LOS CONTRIBUYENTES O RESPONSABLES</b> <b>ARTÍCULO 392°.-</b> <i>A los fines de los presentes derechos se considera contribuyente o responsable a toda persona propietaria, sea humana o jurídica, o quien ejerza la tenencia del inmueble, que cuente con un MTV; y a las empresas y técnicos registrados de los MTV, en los términos de la ordenanza 3002-CM-18 o la que a futuro la reemplace”.</i>
Posición de audio: 01h 25m 10s:	Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación nominal el proyecto de ordenanza 767/17, se manifiestan en forma afirmativa los concejales Ávila, Contreras, Fernández, Gelain, González, Marks, Natapof, Painefil, Sánchez y Puente y Benítez. Aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chioconni.
Posición de audio: 01h 26m 03s:	6. 2.- <u>Proyecto de ordenanza 833/18</u> : “Se adhiere ley nacional 27155 Ejercicio Profesional Guardavidas. Solicita Legislatura rionegrina pronto tratamiento proyecto ley 48/2017”. Autores: Concejales Ana Marks, Ramón Chioconni y Daniel Natapof (FPV). Colaboradores: Juan Sebastián Rapoport, Julieta Tedesco, Sergio Daniel Salas, Juan Pablo Ortega y Gabriel Araneda. Iniciativa: Asociación de Guardavidas Bariloche. Se deja constancia de que el proyecto de ordenanza 833/18 cuenta con dictamen de Asesoría Letrada N.º 248/18 de fecha 11 de mayo de 2018. Lectura del proyecto reformulado por la comisión de Gobierno y Legales en su parte resolutive.
Posición de audio: 01h 27m 21s:	Concejal Contreras da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N° 194/18 de la comisión de Gobierno y Legales.
	10:43h se retira el concejal Natapof.
Posición de audio: 01h 28m 08s:	Concejal Marks indica que, luego de las modificaciones realizadas, se trata de un proyecto de comunicación y no de ordenanza. Solicita la incorporación, a pedido del bloque JSB,

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	<p>del siguiente artículo:</p> <p><i>Art. 2º) Se solicita a la Legislatura de la Provincia de Río Negro se contemple en el tratamiento las particularidades de cada localidad, principalmente en lo que refiere a la definición de periodos de temporada.</i></p> <p>Comenta que la intención inicial del proyecto era la adhesión a la ley nacional 27155 y luego, entendiendo la importancia de abordar en primer lugar el tratamiento de la ley provincial, fue reconfigurado como una comunicación.</p> <p>Considera que es fundamental una nueva reglamentación del ejercicio profesional de los guardavidas en virtud de que la nueva ley nacional ha tornado vetusta la ordenanza que rige la actividad en ciudad.</p> <p>Destaca el rol fundamental que cumplen los guardavidas en las playas de la ciudad.</p>
Posición de audio: 01h 32m 32s:	Concejal Fernández manifiesta el acompañamiento de su bloque.
Posición de audio: 01h 33m 00s:	Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación el proyecto de ordenanza 833/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes los concejales Chioconi y Natapof.
Posición de audio: 01h 33m 20s:	<p>6. 3.- <u>Proyecto de ordenanza 897/18</u>: “Se modifica ordenanza 2517-CM-14. Comodatos a Fundación Salesiana y J.V. Malvinas”. Autor: Secretario de Desarrollo Urbano a/c de Intendencia. Colaboradores: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis y Presidente del IMTVHS, Laura Zannoni.</p> <p>Se deja constancia que el proyecto de ordenanza 897/18 cuenta con dictamen de Asesoría Letrada N.º 261/18 de fecha 26 de julio de 2018.</p>
Posición de audio: 01h 33m 29s:	Concejal Fernández mociona omitir la lectura del articulado del proyecto en tratamiento. Aprobado por unanimidad.
Posición de audio: 01h 33m 49s:	Concejal Gelain da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N.º 115/18 de la comisión de Obras y Planeamiento.

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

Posición de audio: 01h 34m 39s:	<p>Concejal Contreras da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N° 194/18 de la comisión de Gobierno y Legales.</p> <p>Solicita incorporar al expediente la nota 1900-IMTVHS-18 y aclara que se trata de la nota a la que se hace referencia en los fundamentos.</p> <p>Solicita modificación de forma en el artículo 3°, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>Se modifica el artículo 7° de la ordenanza 2517-CM-14, el que queda redactado de la siguiente manera:</i></p> <p><i>“Art 7°) Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de comodato con la junta vecinal Barrio Nuestras Malvinas, sobre el bien municipal determinado por el número 7 del croquis del anexo I de la presente ordenanza, con destino a la construcción de la sede institucional de dicha junta vecinal.</i></p> <p><i>Dicho comodato será dado a la junta vecinal barrio Nuestras Malvinas por un período de veinte (20) años, contados a partir de la firma del convenio correspondiente.</i></p> <p><i>Se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el convenio las siguientes obligaciones que debe cumplir la junta vecinal barrio Nuestras Malvinas:</i></p> <p><i>a) Realizar durante el primer año, su alambrado o cercado, trabajos de limpieza, nivelaciones y acondicionamiento del predio.</i></p> <p><i>b) Finalizar en un plazo máximo de cinco (5) años, a contar desde la firma del convenio, las obras de construcción de su sede, debiendo cumplir previo e integralmente con los procedimientos administrativos establecidos por las normas de planeamiento y edificación vigente y con su aprobación municipal”.</i></p>
Posición de audio: 01h 36m 12s:	<p>Concejal Gelain solicita una modificación de forma en el artículo 4°, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>Se incorpora el artículo 7° bis a la ordenanza 2517-CM-14, el que queda redactado de la siguiente manera:</i></p> <p><i>“Art 7° bis) Se faculta al Departamento Ejecutivo</i></p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	<p><i>Municipal a suscribir convenio de comodato con la Asociación Civil Institución Salesiana San Francisco Javier, sobre el bien municipal determinado por el número 6 del croquis del anexo I de la presente ordenanza. Dicho comodato será por un periodo de veinte (20) años, contados a partir de la firma del convenio correspondiente”.</i></p> <p>Explica las modificaciones que se realizan a través del proyecto. Fundamenta.</p> <p>Remarca que con este proyecto queda formalizada la distribución de los lotes tal como es en la realidad.</p>
Posición de audio: 01h 39m 53s:	<p>Concejal Contreras aclara que el Anexo I obra en fojas 36. del expediente.</p> <p>Indica que con este proyecto se subsana un error del Estado. Destaca el trabajo realizado con todas las instituciones presentes en el predio.</p>
Posición de audio: 01h 42m 37s:	<p>Concejal González señala que este proyecto corrige la distribución predial y permite que cada una de las instituciones, incluida la junta vecinal, puedan avanzar con sus proyectos en el barrio</p>
Posición de audio: 01h 43m 25s:	<p>Concejal Fernández destaca el trabajo del IMTVHS para la concreción de este proyecto.</p> <p>Agradece el trabajo de la Asociación Civil Salesiana y la decisión del Intendente Municipal Gustavo Gennuso para llevar adelante este proyecto. Asimismo agradece el trabajo en comisiones realizado por las concejales Contreras y Gelain y el acompañamiento de los bloques.</p>
	<p>11:03h se reincorpora el concejal Natapof.</p>
Posición de audio: 01h 44m 30s:	<p>Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación el proyecto de ordenanza 897/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes encontrándose ausente el concejal Chioconi.</p>
Posición de audio: 01h 45m 06s:	<p>6. 4.- <u>Proyecto de ordenanza 918/18</u>: “Modifica ordenanza 1862-CM-08. Simbov. Integración Directorio. Actualiza monto contribuciones asignación de recursos”. Autores: Concejales Gerardo Ávila (JSB) y Daniel González (PRO). Se deja constancia de que el proyecto de ordenanza</p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	918/18 cuenta con dictamen de Asesoría Letrada N.º 266/18 de fecha 2 de agosto de 2018.
Posición de audio: 01h 45m 10s:	Concejal Fernández mociona omitir la lectura del articulado del proyecto en tratamiento. Aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chioconi.
Posición de audio: 01h 45m 38s:	Concejal Fernández da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N.º 107/18 de la comisión de Economía, Hacienda, Finanzas y Desarrollo Económico.
Posición de audio: 01h 46m 22s:	Concejal Contreras da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N.º 195/18 de la comisión de Gobierno y Legales.
Posición de audio: 01h 47m 00s:	<p>Concejal Ávila agradece la presencia de representantes de las asociaciones de bomberos de la ciudad, miembros del Directorio del SIMBOV y de la subsecretaria de Protección Civil, Patricia Díaz. Destaca la importancia del sostenimiento del equipamiento y capacidad de acción de los bomberos. Comenta los costos relacionados a distintas intervenciones.</p> <p>Fundamenta la necesidad de actualización de los aportes al SIMBOV.</p> <p>Explica los porcentajes de incremento previstos y su valor nominal.</p> <p>Detalla las modificaciones en la asignación de los recursos que prevé el proyecto.</p> <p>Solicita modificación de forma en el artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>INCREMENTO PROGRESIVO DE RECURSOS. Se incorpora al Capítulo IV Recursos, Presupuesto y Plan de Acciones de la ordenanza 1862-CM-08, texto actualizado, el artículo 15º bis, el que queda redactado de la siguiente manera:</i></p> <p><i>“Art. 15º bis) INCREMENTO PROGRESIVO DE RECURSOS. Se fija un incremento del 80% a partir de la aprobación de la presente hasta el 31 de marzo de 2019 inclusive. Y se establece un</i></p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	<i>incremento progresivo de recursos del 38% a partir del 1 de abril de 2019, hasta el 31 de julio de 2019 inclusive; y 22% de incremento a partir del 1 de agosto de 2019, según los intervalos reflejados en el cuadro del artículo anterior”.</i>
	11:16h se retira la concejal Paineofil.
Posición de audio: 01h 57m 58s:	Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación nominal el proyecto de ordenanza 918/18, manifestándose en forma positiva los concejales Ávila, Contreras, Fernández, Gelain, González, Marks, Natapof, Sánchez y Puente y Benítez. Aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chioconi y la concejal Paineofil.
Posición de audio: 01h 58m 43s:	6. 5.- <u>Proyecto de ordenanza 1032/18</u> : “Modifica ordenanza 2375-CM-12 ampliación plazos inhabilitación por alcoholemia”. Autores: Concejales Cristina Paineofil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Carlos Sánchez y Puente, Claudia Contreras, Julia Fernández y Viviana Gelain (JSB). Colaboradora: Florencia Secchiaro. Iniciativa: Dirección de Tránsito y Transporte Municipal. Se deja constancia de que el proyecto de ordenanza 1032/18 cuenta con dictamen de Asesoría Letrada N.º 296/18 de fecha 12 de noviembre de 2018. Lectura del proyecto reformulado por la comisión de Gobierno y Legales en su parte resolutive.
	11:18h se reincorpora la concejal Paineofil.

**Parte 2 grabación sesión del concejo del 6/12/18:**

Posición de audio: 00h 00m 50s:	Concejal Contreras da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N° 194/18 de la comisión de Gobierno y Legales.
Posición de audio: 00h 01m 30s:	Concejal Paineofil explica que esta ordenanza responde al trabajo constante que se realiza con la Subsecretaría de Tránsito y Transporte con el fin de adecuar la normativa para que sea de aplicación efectiva.

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

Posición de audio: 00h 04m 32s:	<p>Concejal Contreras sobre el trabajo de la Mesa 6 de Septiembre.</p> <p>Subraya que es imperioso no perder más vidas a causa del consumo irresponsable.</p> <p>Adhiere a las palabras de la concejal Paineofil.</p> <p>Remarca que esta iniciativa no se vincula con recaudar más sino con poder “cuidarse entre todos”.</p>
Posición de audio: 00h 07m 44s:	<p>Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación el proyecto de ordenanza 1032/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chioconni.</p>
Posición de audio: 00h 07m 54s:	<p>6. 6.- <u>Proyecto de ordenanza 1049/18</u>: “Eximir de pago de tasas de servicios municipales Asociación Civil Centro Abuelos Esperanza”. Autores: Concejales Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Cristina Paineofil, Diego Benítez, Julia Fernández, Carlos Sánchez y Puente y Viviana Gelain (JSB). Iniciativa: Asociación Civil Centro de Abuelos La Esperanza. Colaboradora: Romina Molina.</p> <p>Se deja constancia de que el proyecto de ordenanza 1049/18 cuenta con dictamen de Asesoría Letrada N.º 299/18 de fecha 12 de noviembre de 2018.</p> <p>Lectura del proyecto reformulado por la comisión de Gobierno y Legales en su parte resolutive.</p>
Posición de audio: 00h 08m 52s:	<p>Concejal Fernández da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N° 108/18 de la comisión de Economía, Hacienda, Finanzas y Desarrollo Económico.</p>
Posición de audio: 00h 09m 34s:	<p>Concejal Contreras da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N° 195/18 de la comisión de Gobierno y Legales.</p>
Posición de audio: 00h 10m 09s:	<p>Concejal Ávila expresa su satisfacción por tratamiento del proyecto.</p> <p>Fundamenta.</p>
Posición de audio: 00h 11m 58s:	<p>Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación nominal el proyecto de ordenanza 1049/18, se manifiestan en forma afirmativa los concejales Ávila, Contreras, Fernández, Gelain, González, Marks, Natapof, Paineofil, Sánchez y Puente y</p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	Benítez. Aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chioconi.
Posición de audio: 00h 12m 43s:	6. 7.- <u>Proyecto de ordenanza 1064/18</u> : “Modifica ordenanza 2330-CM-12. Amplía criterios habilitación transporte personas con discapacidad”. Autores: Concejales Daniel Natapof, Ana Marks y Ramón Chioconi (FPV). Colaboradoras: Fedra Cuestas Acosta, Teresita Cristina Pérez y Silvia Devalle. Lectura del proyecto reformulado por la comisión de Gobierno y Legales en su parte resolutive.
	11:30h se retiran el concejal Ávila y la concejal Contreras.
Posición de audio: 00h 13m 47s:	Concejal Natapof da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N° 194/18 de la comisión de Gobierno y Legales. Explica la modificación que se realiza a la ordenanza 2330-CM-12 sobre los criterios para la habilitación para el transporte de personas con discapacidad. Señala que en lugar de detallar características de las rampas se optó por describir la funcionalidad requerida permitiendo que cualquier modelo que cumpla con ella pueda ser habilitado.
	11:30h se reincorpora la concejal Contreras.
Posición de audio: 00h 16m 32s:	Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación el proyecto de ordenanza 1064/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes los concejales Chioconi y Ávila.
Posición de audio: 00h 16m 55s:	6. 8.- <u>Proyecto de ordenanza 1070/18</u> : “Se declara de utilidad pública y pago obligatorio obra red de gas Barrio Alto de Pinar del Sol”. Autor: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Marcos Barberis y Dirección de Obras por Contrato, Adriana Conde. Se deja constancia de que el proyecto de ordenanza 1070/18 cuenta con dictamen de Asesoría Letrada N.º 306/18 de fecha 27 de noviembre de 2018.



DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	Lectura del proyecto reformulado por la comisión de Obras y Planeamiento en su parte resolutive.
Posición de audio: 00h 18m 56s:	<p>Concejal Gelain da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N° 119/18 de la comisión de Obras y Planeamiento.</p> <p>Explica que se trata de una obra de gas propuesta por los vecinos en el marco de la ordenanza de contribución por mejoras recientemente modificada.</p>
Posición de audio: 00h 21m 06s:	<p>Concejal Fernández sobre el trabajo y esfuerzo de los vecinos del barrio Alto de Pinar del Sol.</p> <p>Felicita al área de Obras por Contrato por el trabajo realizado y a la decisión del Intendente Municipal para traer este proyecto a tratamiento.</p> <p>Sobre la mejora en la calidad de vida que implica el acceso al gas de red.</p>
Posición de audio: 00h 21m 50s:	<p>Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación el proyecto de ordenanza 1070/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes los concejales Chioconi y Ávila.</p>
	11:40h se retira el concejal González.
Posición de audio: 00h 23m 00s:	<b>7) Tratamiento de proyectos sobre tablas</b>
Posición de audio: 00h 23m 10s:	<p>Concejal Fernández mociona el tratamiento conjunto de los proyectos 1072/18 y 1073/18. Aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes los concejales Chioconi, Ávila y González.</p>
Posición de audio: 00h 23m 28s:	<p>7. 1.- <u>Proyecto de ordenanza 1072/18</u>: “Se presta acuerdo llamado de licitación de espacio Av. Pioneros y RP 82”. Autor: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Marcos Barberis; Secretario de Hacienda, Diego Quintana; Secretario de Desarrollo Urbano, Pablo Bullaude; Secretario de Turismo y Producción, Gastón Burlón; Subsecretario de Innovación Productiva, Julio Paz y Dirección de Obras por Contrato.</p> <p>Lectura del proyecto reformulado en su parte</p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	resolutiva.
	11:41h se reincorpora el concejal González.
Posición de audio: 00h 24m 43s:	<p>7. 2.- <u>Proyecto de ordenanza 1073/18</u>: “Prestar acuerdo llamado a licitación de espacio en Playa Centenario”. Autor: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Marcos Barberis; Secretario de Hacienda, Diego Quintana; Secretario de Desarrollo Urbano, Pablo Bullaude; Secretario de Turismo y Producción, Gastón Burlón; Subsecretario de Innovación Productiva, Julio Paz y Dirección de Obras por Contrato.</p> <p>Lectura del proyecto reformulado en su parte resolutiva.</p>
Posición de audio: 00h 25m 54s:	Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación el proyecto de ordenanza 1072/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes los concejales Chioconni y Ávila.
Posición de audio: 00h 26m 01s:	Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación el proyecto de ordenanza 1073/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes los concejales Chioconni y Ávila.
Posición de audio: 00h 26m 07s:	<p>7. 3.- <u>Proyecto de comunicación 1078/18</u>: “Comunicar Cámara de Diputados tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Alquileres S-894/16, Sesión Extraordinaria”. Autores: Concejales Ana Marks, Daniel Natapof y Ramón Chioconni (FPV). Iniciativa: Unión de Inquilinos Rionegrinos (Federación Inquilinos Nacional). Colaboradores: Verónica Villega, Belén Cechetto y Roberto Díaz.</p> <p>Lectura del proyecto original en su parte resolutiva.</p>
Posición de audio: 00h 26m 40s:	<p>Concejal Marks señala que la comunicación tiene por objeto impulsar la ley de alquileres.</p> <p>Entiende que el derecho a la vivienda es un derecho social y un derecho humano fundamental por lo que debe existir una ley que regule la relación entre</p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	locatarios y locadores y que evite los abusos.
Posición de audio: 00h 31m 02s:	<p>Concejal Natapof adhiere a las palabras de la concejal Marks.</p> <p>Destaca el trabajo que realiza la Unión de Inquilinos de Río Negro.</p> <p>Sostiene que por tratarse de una ciudad turística se generan distorsiones en el mercado inmobiliario.</p> <p>Sobre el mercado informal de alquileres y los abusos que ocurren en ese contexto.</p> <p>Entiende que la nueva regulación permitiría a muchas personas acceder al mercado formal desalentando los alquileres ilegales.</p> <p>Remarca que la relevancia del proyecto es que aportaría a mejorar la calidad de vida de gran parte de la población.</p>
	11:48h se reincorpora el concejal Ávila y se retira la concejal Contreras.
Posición de audio: 00h 35m 12s:	Se somete a votación del proyecto de comunicación 1078/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes el concejal Chioconni y la concejal Contreras.
Posición de audio: 00h 34m 22s:	<p>7. 4.- <u>Proyecto de comunicación 1079/18</u>: “Se solicita reestablecimiento de la línea 105 para emergencias de Parques Nacionales”. Autores: Concejales Ramón Chioconni, Ana Marks y Daniel Natapof (FPV).</p> <p>Lectura del proyecto original en su parte resolutive.</p>
Posición de audio: 00h 35m 44s:	Concejal Natapof señala que se trata de un proyecto de autoría del concejal Chioconni en respuesta a uno de los planteos realizado por brigadistas . Menciona que aun no se tiene respuesta de Presidencia de Parques Nacionales por los despidos en ese organismo.
Posición de audio: 00h 36m 26s:	Presidente del Concejo comenta que, de acuerdo a lo manifestado por el Intendente de Parques, se realizaron las gestiones ante Telefónica para el reestablecimiento de la línea.
Posición de audio: 00h 37m 00s:	Se somete a votación el proyecto de comunicación 1079/18 siendo aprobado por unanimidad de los

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	presentes, encontrándose ausentes el concejal Chioconni y la concejal Contreras.
Posición de audio: 00h 37m 06s:	7. 5.- <u>Proyecto de declaración 1080/18</u> : “Se declara de interés municipal y educativo Semana Concientización de Participación Comunitaria”. Autores: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineofil (JSB). Colaboradores: Comunidad Educativa Escuela 310. Iniciativa: Presidente de la Junta Vecinal Arrayanes, Máximo Calfuquir. Lectura del proyecto original en su parte resolutive.
Posición de audio: 00h 37m 36s:	Se somete a votación el proyecto de declaración 1080/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes el concejal Chioconni y la concejal Contreras.
Posición de audio: 00h 37m 41s:	7. 6.- <u>Proyecto de comunicación 1081/18</u> : “Se comunica a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación adhesión al proyecto de Ley de Talles Unificado”. Autores: Concejales Cristina Paineofil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Carlos Sánchez y Puente, Claudia Contreras, Julia Fernández y Viviana Gelain (JSB). Colaboradores: Leandro Díaz y Florencia Secchiaro. Lectura del proyecto original en su parte resolutive.
Posición de audio: 00h 38m 05s:	Concejal Paineofil comenta que, según datos de Defensa del Consumidor, en Argentina 7 de cada 10 mujeres no consigue ropa de su talle, siendo menor el porcentaje en hombres. Fundamenta.
	11:56h se reincorpora la concejal Contreras.
Posición de audio: 00h 40m 03s:	Se somete a votación el proyecto de declaración 1081/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chioconni.
Posición de audio: 00h 40m 13s:	7. 7.- <u>Proyecto de ordenanza 1082/18</u> : “Se designa nombre <i>Paseo del Lago Arquitecto Guillermo Costa</i> . Se modifica ordenanza 1747-CM-07”. Autores: Presidente del Concejo Municipal, Diego

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	Benítez e Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. Lectura del proyecto reformulado en su parte resolutiva.
Posición de audio: 00h 40m 57s:	Presidente del Concejo da la bienvenida a Gabriela Costa, comenta que el proyecto surge a pedido de la exintendente María “Chiche” Costa. Menciona las obras realizadas por el Arquitecto Guillermo Costa en la ciudad.
Posición de audio: 00h 43m 32s:	Concejal Contreras adhiere a las palabras del Presidente del Concejo. Subraya la iniciativa de esta gestión para distinguir a vecinos que se destacan en diferentes ámbitos.
Posición de audio: 00h 45m 10s:	Concejal Paineofil adhiere a las palabras de la concejal Contreras. Expresa palabras de reconocimiento a la ex intendenta María “Chiche” Costa y al Sr. Guillermo Costa.
Posición de audio: 00h 46m 34s:	Concejal Ávila adhiere a las palabras de los concejales preopinantes. Destaca que este tipo de proyectos refuerzan la identidad de la ciudad.
Posición de audio: 00h 48m 21s:	Concejal Natapof destaca los valores del peronismo, presentes en la ex intendenta María “Chiche” Costa y su marido Guillermo Costa. Expresa palabras de reconocimiento hacia su persona y gestión. Sobre la importancia de realizar los homenajes en vida y el respeto por quienes tienen una conducta de vida.
Posición de audio: 00h 51m 15s:	Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación el proyecto de ordenanza 1082/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chioconi.
Posición de audio: 00h 51m 35s:	<b>7. 8.- Proyecto de ordenanza 1083/18:</b> “Modifica ordenanza 2895-CM-17. Reemplaza anexo I”. Autores: Concejales Viviana Gelain, Julia Fernández, Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineofil (JSB). Colaboradora: Magdalena Moreschi.

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	Lectura del proyecto reformulado en su parte resolutive.
Posición de audio: 00h 52m 23s:	Concejal Gelain comenta que esta modificación subsana una dificultad en el relieve, mediante una pequeña modificación de la traza del predio, al tiempo que garantiza una salida directa a una calle del barrio.
Posición de audio: 00h 53m 56s:	Concejal Contreras solicita una modificación de forma en el artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>“La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación”</i> . Adhiere a las palabras de la concejal Gelain y destaca el trabajo de la Asociación de Bomberos Voluntarios.
	12:12h se retira la concejal Paineñil.
Posición de audio: 00h 55m 11s:	Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación el proyecto de ordenanza 1083/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes el concejal Chioconi y la concejal Paineñil.
Posición de audio: 00h 55m 19s:	7. 9.- <u>Proyecto de ordenanza 1084/18</u> : “Se modifica ordenanza 257-C-89. Compras directas”. Autores: Concejales Carlos Sánchez y Puente (JSB) y Daniel Natapof (FPV). Colaboradora: Florencia Secchiaro. Lectura del proyecto original en su parte resolutive.
	12:13h se reintegra la concejal Paineñil.
Posición de audio: 00h 59m 05s:	Concejal Sánchez y Puente indica que la modificación propuesta surge de la necesidad de fortalecer al Mercado Comunitario Municipal. Señala que además se deja abierta la posibilidad para que el Municipio pueda realizar el mismo tipo de compras a otras organizaciones sin fines de lucro y orientadas al bien común.
Posición de audio: 01h 00m 39s:	Concejal Natapof comenta el trabajo previo realizado con el ex concejal Martínez Infante. Resalta que esta modificación permitirá orientar el poder de compra del Municipio hacia un organismo del propio Estado y hacia pequeños productores de

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	la agricultura social y familiar.
Posición de audio: 01h 02m 54s:	Se somete a votación el proyecto de ordenanza 1084/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chiocconi.
Posición de audio: 01h 03m 02s:	7. 10.- <u>Proyecto de resolución 1085/18</u> : “Otorgar Premio al Mérito artístico, educativo y social a <i>Orquesta Los Coihues</i> de la Escuela 324”. Autores: Concejales Daniel Natapof, Ana Marks y Ramón Chiocconi (FPV). Lectura del proyecto original en su parte resolutive.
Posición de audio: 01h 03m 33s:	Concejal Natapof comenta los orígenes de la Orquesta Los Coihues. Fundamenta. Agradece a su colaboradora Silvia Devalle por ser la gestora de este reconocimiento.
Posición de audio: 01h 05m 40s:	Se somete a votación el proyecto de resolución 1085/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chiocconi.
Posición de audio: 01h 05m 47s:	7. 11.- <u>Proyecto de ordenanza 1086/18</u> : “Modifica ordenanza 2945-CM-18. Plan Castello. Amplía fondos”. Autor: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis y Secretario de Hacienda, Diego Quintana. Lectura del proyecto reformulado en su parte resolutive.
Posición de audio: 01h 07m 50s:	Concejal Fernández explica que se trata de una modificación de la ordenanza de adhesión al Plan Castello. Recuerda que el mencionado plan, encabezado por el gobernador Alberto Weretilnek, tiene por objeto la realización de obras de desarrollo e integración en toda la Provincia y en este contexto es que el Gobierno provincial otorga fondos no reintegrables y reintegrables a los municipios. Sostiene que en esta línea es que el Intendente Municipal decide tomar deuda para concretar obras necesarias para el futuro de la ciudad. Remarca que esto es posible porque las cuentas municipales están

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>ordenadas.</p> <p>Menciona las obras a la que se destinarán los fondos.</p> <p>Destaca que estas obras de mediano y largo plazo van a capitalizar a la ciudad.</p>
Posición de audio: 01h 15m 33s:	<p>Concejal Natapof sostiene que la discusión no es sobre si se hace o no obra pública sino respecto al endeudamiento en dólares.</p> <p>Señala que la ejecución en obra pública del presupuesto provincial es del 30%.</p> <p>Recuerda que en 2012 el gobernador Weretilneck anunció entre otras las realización de la obra del puente Wiederhold.</p> <p>Remarca que su bloque no acuerda con las condiciones de este endeudamiento y no por eso deben aceptar la estrategia extorsiva de señalarlos como enemigos de la obra pública.</p> <p>Se pregunta porqué se debe adquirir deuda para obras que luego no se ejecutan como la mayor parte de las que fueron anunciadas por el gobernador.</p> <p>Plantea que muchos vecinos no están de acuerdo con el endeudamiento en dólares.</p>
Posición de audio: 01h 24m 12s:	<p>Concejal Marks sostiene que todos pueden acordar en que la realización de obras de infraestructura mejoran la ciudad sin embargo también se puede coincidir en que ciertos endeudamientos son perjudiciales porque hipotecan futuro y esta es la visión que su bloque tiene del Plan Castello.</p> <p>Remarca que la postura de su bloque es a favor del desarrollo de obras de infraestructura y en contra de un programa de endeudamiento en condiciones que complican a las próximas gestiones municipales.</p> <p>Menciona los montos a pagar para la devolución del préstamos y explica el impacto en el presupuesto y la necesidad de recaudación del Municipio.</p> <p>Se refiere a las subejecuciones presupuestarias del Gobierno Provincial.</p> <p>Sobre la falta de defensa del Fondo Sojero y como consecuencia la pérdida de recursos genuinos.</p> <p>Menciona acuerdos con privados que implicaron pérdida de fuentes genuinas de recaudación.</p>



DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	<p>Enuncia las condiciones en las que se toma el toma el préstamo y reitera su desacuerdo.</p> <p>Señala que la obra de cloacas del barrio San Francisco, incluida en esta ampliación, se realiza por contribución por mejoras por lo que los vecinos la tendrán que pagar por segunda vez a través de las tasas cuando el Municipio deba afrontar los intereses y el capital de la deuda tomada.</p>
Posición de audio: 01h 34m 33s:	<p>Concejal Contreras entiende que el bloque FPV sostiene un doble discurso y siempre por algún motivo le dice no a la obra pública.</p> <p>Menciona obras realizadas por el gobierno provincial en la ciudad.</p> <p>Pregunta si es verdad que la postura del FPV es a pedido del Intendente de General Roca.</p>
Posición de audio: 01h 37m 37s:	<p>Concejal Ávila remarca el monto de lo invertido por la Provincia en la provisión de gas para el barrio 645 Viviendas.</p> <p>Destaca que luego de muchos años de gestiones con la Nación fue el gobierno provincial quien inició la construcción del polideportivo del CRUB.</p> <p>Enuncia obras realizadas por la Provincia y destaca las destinadas a la región Sur.</p> <p>Sostiene que el monto requerido para la construcción del puente Wiederhold no es posible de afrontar con lo aportado por los vecinos y por eso es necesario acudir a financiamiento externo como lo hacen otras provincias.</p> <p>Sobre obras que se certificaron y pagaron en la gestión anterior y no están hechas.</p> <p>Remarca que lo importante es si se acompaña o no la realización de las obras.</p>
Posición de audio: 01h 50m 43s:	<p>Concejal Sánchez y Puente recalca que se trata de obras que están pendientes hace mucho tiempo y el Municipio, tanto hoy como en gestiones pasadas, no está en condiciones de llevarlas adelante con fondos que tenga guardados. Señala que es posible pedir un préstamo cuando se tienen las cuentas ordenadas.</p> <p>Indica que los fondos específicos durante esta gestión se utilizan para aquello que fueron previstos</p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	y en ningún caso para cubrir otros gastos corrientes.
Posición de audio: 01h 55m 10s:	<p>Concejal Natapof acuerda en que muchas de las cuestiones mencionadas deberán ser investigadas por la justicia. Enuncia otros hechos recientes investigados judicialmente y que vinculan al Gobierno Provincial.</p> <p>Sobre los fondos gastados en la obra de la calle Mitre.</p> <p>Expresa su desconcierto por la agresividad con que la que se expresa el bloque mayoritario.</p> <p>Reitera que su bloque considera inadecuado el endeudamiento en dólares.</p>
Posición de audio: 02h 00m 28s:	<p>Concejal Fernández expresa su desacuerdo con las palabras del concejal Natapof.</p> <p>Reconoce el trabajo de los concejales del FPV presentes.</p> <p>En relación al endeudamiento en dólares recuerda que las regalías que se reciben por hidrocarburos son esa moneda.</p> <p>Sobre el estado financiero del Municipio al momento de iniciar la gestión actual.</p> <p>Solicita el acompañamiento al proyecto.</p>
Posición de audio: 02h 02m 56s:	<p>Con las modificaciones enunciadas, se somete a votación nominal el proyecto de ordenanza 1086/18 manifestándose en forma afirmativa los concejales Ávila, Contreras, Fernández, Gelain, González, Paineñil, Sánchez y Puente y Benítez y en forma negativa los concejales Marks y Natapof. Aprobado por mayoría de los presentes, encontrándose ausente el concejal Chioconi.</p>
Posición de audio: 02h 03m 33s:	<p>7. 12.- <u>Proyecto de resolución 1087/18</u>: “Otorgar Premio al Mérito por labor social y comunitaria al Rotary Club Bariloche”. Autores: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Cristina Paineñil, Julia Fernández, Viviana Gelain y Carlos Sánchez y Puente (JSB). Colaboradores: Juan Carlos Duhagon, presidente del Rotary Club Bariloche y Mayeye Becerra, Representativo de la Rueda Femenina.</p> <p>Lectura del proyecto original en su parte resolutive.</p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	13:21h se retiran las concejales Marks y Fernández.
Posición de audio: 02h 04m 03s:	Concejal Contreras fundamenta. Sobre la labor realizada por el Rotary Club Bariloche.

**Parte 3 grabación sesión del Concejo del 06/12/18:**

Posición de audio: 00h 00m 00s:	Por defecto de grabación se confecciona el acta con apuntes tomados por el Departamento Coordinación Legislativa.
	Se somete a votación el proyecto de resolución 1087/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes; encontrándose ausentes el concejal Chioconni y las concejales Marks y Fernández.
	7, 13.- <u>Proyecto de declaración 1088/18</u> : “Se declara de interés municipal, cultural, intercultural y comunitario el Encuentro Mujeres a la Patagonia”. Autores: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (JSB). Colaboradora: Florencia Secchiaro. Iniciativa: SeA Gestión y Producción. Lectura del proyecto original en su parte resolutive.
	Se somete a votación el proyecto de declaración 1088/18 siendo aprobado por unanimidad de los presentes; encontrándose ausentes el concejal Chioconni y las concejales Marks y Fernández.
	7. 14.- <u>Proyecto de comunicación 1091/18</u> : “Se comunica a Legislatura de la Provincia de Río Negro beneplácito por aprobación financiamiento obra puente Wiederhold”. Autores: Concejal Cristina Paineofil (JSB). Colaboradora: Florencia Secchiaro. Lectura del proyecto original en su parte resolutive.
	13:24h se incorpora la concejal Fernández.
	A partir de este punto se retoma la confección del acta con la grabación de la sesión.

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

Posición de audio: 00h 00m 24s:	<p>Concejal Paineñil destaca el honor que han tenido de acompañar a las juntas vecinales de Pampa de Huenuleo y aledañas, a la Legislatura de la Provincia de Río Negro para explicar la importancia del puente para los vecinos de esa zona.</p> <p>Resalta y agradece el buen recibimiento que tuvieron los vecinos por parte de los legisladores de los distintos bloques políticos, entre ellos los del FpV. Relata el compromiso al cual se arribó en dicho encuentro, así como el incumplimiento al mismo por parte de los legisladores del FpV.</p> <p>Indica que las juntas vecinales que acompañaron fueron: Barrio Omega, Barrio 134 Viviendas, Barrio 106 Viviendas, Barrio 60 Viviendas, Barrio Arrayanes, Barrio Nahuel Hue; Barrio El Pilar I, Barrio El Frutillar, Barrio El Maitén, Barrio Quimey Hue y Barrio El Progreso.</p> <p>Formula consideraciones respecto a dichos de una legisladora en un medio de comunicación, que entiende que descalifica a los vecinos por su participación en dicha reunión. Relata dichos de Irene Mena en el sentido del trabajo que realizan con todos los ejecutivos.</p> <p>Indica que finalmente se aprobó la construcción del puente. Agrega que los tres legisladores del FpV de la ciudad le dieron la espalda a sus vecinos.</p> <p>Aclara que esa obra se realizará con fondos del ENHOSA que son fondos nacionales y no son empréstitos, no son préstamos en dólares, no es el Plan Castello. Agrega que con ello se cae el argumento del endeudamiento en dólares.</p>
Posición de audio: 00h 07m 44s:	<p>Concejal Contreras adhiere a las palabras de la concejal preopinante y destaca la importancia de la Provincia invirtiendo para una obra de infraestructura fundamental para toda la ciudad y no sólo para los vecinos. Formula consideraciones al respecto y agradece el trabajo de los vecinos.</p>
	13:38h se retira el concejal Sánchez.
Posición de audio: 00h 09m 05s:	Concejal Natapof aclara la forma en que se devuelven los fondos del Plan Castello.

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
------	------------------------	---

	<p>Indica que su primera reacción ante el proyecto en tratamiento fue de acompañarlo; pero cuando leyó atentamente la iniciativa advirtió que tenía otras implicancias. Analiza el texto y concluye que en los fundamentos se difama a los legisladores del FpV. Reflexiona sobre la calidad institucional en democracia si cualquier partido, aprovechando su mayoría, descalifica a la oposición en todos los proyectos. Considera que esa actitud tornaría la vida y la convivencia democrática intolerable en términos de convivencia.</p> <p>Se pregunta ¿quién puede estar en contra de la obra pública? Agrega que la objeción se centra en el presupuesto y en el financiamiento. Analiza el artículo del presupuesto que incluye la obra en cuestión y las opiniones vertidas por representantes de Cambiemos expresándose en forma crítica respecto a algunos artículos del presupuesto.</p> <p>Refiere los distintos pasos que marcaron la obra y da lectura a la expresión vertida por el concejal Carlos Valeri en 2013, hoy ministro de Obras y Servicios Públicos, sobre diversas obras del barrio Omega y la ciudad.</p> <p>Indica que esas obras se iban a realizar con fondos nacionales o provinciales pero nunca con endeudamiento.</p> <p>Explica el alcance de los acuerdos arribados en la reunión con los legisladores y vecinos.</p> <p>Refiere los distintos rubros del presupuesto provincial que han sufrido subejecución de partidas y el alcance de esas políticas. Fundamenta.</p> <p>Formula consideraciones sobre la forma en que se escribió el proyecto.</p> <p>Expresa: <i>“Sí al puente Wiederhold; no a la coacción; no a endeudar a nuestros hijos y nietos en dólares; no a pagar millones en supuestas asesorías; no al escrache con fines políticos-partidarios; no a mezclar a las juntas vecinales en la campaña electoral de 2019; no al enfrentamiento entre vecinos; sí a un democracia sana; sí al puente pero con un proyecto sano y honesto”</i>.</p>
--	---

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
------	------------------------	---

Posición de audio: 00h 23m 50s:	<p>Concejal González refiere que en este proyecto está involucrado el Gobierno nacional, a través de ENOHOSA; indica su participación en la gestión para su concreción ante el titular de Vialidad Nacional de aquel momento, Javier Iguacel.</p> <p>Menciona los beneficios de contar con un puente de las características del referido.</p> <p>Expresa el acompañamiento a este proyecto porque cree en lo personal que puede existir el desarrollo con endeudamiento, siempre y cuando se puedan cumplir con los compromisos y que las obras se hagan como realmente lo ha hecho y está acompañando el Gobierno nacional no solamente con esta obra, también con la planta depuradora, con la terminación de la ruta 23, con la finalización del Gasoducto Cordillerano. Formula consideraciones respecto al beneficio de la conclusión de la última obra mencionada.</p> <p>Refiere la obra concretada en la localidad de Choele Choele donde se inauguró una planta modelo de tratamiento de líquidos cloacales para llegar al vertido cero sobre el río Negro y diversas obras que se realizaron.</p>
Posición de audio: 00h 26m 42s:	<p>Concejal Ávila solicita ampliar el objeto del proyecto. Explica los motivos. Propone las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La descripción sintética contará con la siguiente redacción: <i>“SE COMUNICA A LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO BENEPLÁCITO POR APROBACIÓN FINANCIAMIENTO OBRAS ESTRATÉGICAS Y PUENTE WIEDERHOLD”</i>.</li> <li>- En los fundamentos incorporar la siguiente frase en quinto párrafo de los fundamentos: <i>“... así como también la red de fibra óptica troncal multiservicio provincial a cargo de ALTEC, fortalecimiento de la gestión del Estado rionegrino, repavimentación Rutas N6 y N8 tramo Paso Córdoba - La Esperanza; Plan Director de Cloacas de Gral. Roca y el Plan Director de Agua Potable de Cipolletti”</i>.-</li> <li>- Incorporar la misma frase al final del artículo primero quedando redactado de la siguiente manera:</li> </ul>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	<p><i>“Se comunica a la Legislatura de la Provincia de Río Negro nuestro beneplácito por la votación afirmativa del artículo que permitirá la construcción del puente Wiederhold, brindando mayor conectividad a los vecinos y barrios de Bariloche, así como también la red de fibra óptica troncal multiservicio provincial, fortalecimiento de la gestión del Estado rionegrino, repavimentación Rutas N6 y N8 tramo Paso Córdova - La Esperanza; Plan Director de Cloacas de Gral. Roca y el Plan Director de Agua Potable de Cipolletti”.</i></p>
Posición de audio: 00h 00m 00s:	Menciona las acciones que involucran al fortalecimiento de Estado rionegrino.
Posición de audio: 00h 29m 50s:	Con las modificaciones enunciadas se somete a votación el proyecto de comunicación 1091/18 siendo aprobado por mayoría; manifestándose por la negativa el concejal Natapof; encontrándose ausentes los concejales Chioconni y Sánchez y la concejal Marks.
Posición de audio: 00h 30m 03s:	<b>8) Tratamiento de resoluciones <i>ad referendum</i></b>
Posición de audio: 00h 30m 05s:	8. 1.- <u>Resolución 291-PCM-18</u> : “Se declara de interés municipal y cultural 33° convención nacional de asociación iglesia Dios de Profecía en Argentina”. Autor: Presidente del Concejo Municipal, Diego Benítez. Iniciativa: Concejales Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineofil (JSB). Lectura de la descripción sintética.
Posición de audio: 00h 30m 15s:	Se somete a votación la resolución 291-PCM-18 siendo aprobada por unanimidad de los presentes; encontrándose ausentes los concejales Chioconni, Marks y Sánchez.
Posición de audio: 00h 30m 22s:	<b>9) Varios</b>
Posición de audio: 00h 30m 23s:	El Presidente del Concejo menciona la decisión de apoyar a los barrios Nahuel Hue y 2 de Abril para la concreción del pino de navidad. Refiere las distintas colaboraciones realizadas.

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

Posición de audio: 00h 31m 04s:	13:55h finaliza la sesión.
---------------------------------	----------------------------

Diego Augusto Benítez

Viviana Inés Gelain

Claudia Elizabeth Contreras

Carlos Sánchez y Puente

Gerardo Sergio Ávila

Julia Elena Fernández

María Cristina Paineofil

Ana Inés Marks

Daniel Rubén Natapof

Gerardo Daniel González

Claudia Haneck  
Secretaria Legislativa